

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Se pone en conocimiento el contenido de la resolución de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 2716/2024, de 6 de noviembre:

Vista la resolución de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 1551/2023, de fecha 4 de junio, en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para participar en las pruebas para la provisión, por el turno de promoción interna, por concurso-oposición de una plaza perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica superior, clase Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación, grupo A1.

Debido a razones técnicas y organizativas, se considera necesaria la modificación del Tribunal Calificador, para poder continuar con la normal tramitación del expediente.

En vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según decreto 2138/2023, de fecha 12 de julio; entre las que se encuentran “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento... Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la modificación de la composición del Tribunal Calificador de referencia, quedando configurado como consta a continuación:

- Presidenta: D.^a María Luisa Carrasco Labrado, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D. Rubén Prieto Nevado, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Secretaria: D.^a Cristina Cañas Seoane, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a Natividad Hernández López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Primer vocal: D. Pedro Izquierdo Peñaranda, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Segundo vocal: D.^a Beatriz Cáceres Tomico, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a María de los Ángeles San Román Gómez, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Tercer vocal: D.^a María José Mediavilla Varas, funcionaria del Ayuntamiento de Valdemorillo.
Suplente: D.^a Vanesa Sánchez-Archidona Córdoba, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Cuarto vocal: D. Borja Martínez-Andreu Martínez, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.
Suplente: D. Juan Antonio Agudo Vaquerizo, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web, a los efectos oportunos.

Tercero.—El día, lugar y hora de la realización del primer ejercicio se publicará en el tablón de la sede electrónica, así como en la página web municipal con la antelación suficiente.

Arroyomolinos, a 7 de noviembre de 2024.—La concejala-delegada de Personal,
Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(03/18.245/24)

